

Línea sencilla de anuncios, 6 cént. de peseta. — Para los no suscritores, doble precio.
Las líneas á dos columnas doble para todos.

CRÓNICA MERIDIONAL.

Línea de anuncios y comunicados, 12 cént. de peseta. — El doble para los no suscritores. — Edictos y avisos oficiales, 25 cént. de peseta por todos.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XVII.

Juésves 26 de Octubre de 1876.

Número 5.024

PARTE OFICIAL.

S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con el Consejo de Estado en pleno, se ha servido resolver.

1.º Que el precio de venta de bienes procedentes del Estado subastados ó que se subasten, y el de las redenciones de censos pedidas ó que se pidan, desde la promulgación de la ley de Presupuestos en 22 de Julio último, se pague precisamente en metálico, con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º de la misma y en el estado letra D que la acompaña.

2.º Que, para evitar en lo sucesivo todo género de deudas, se espese en los anuncios la condicion de que las ventas se han de realizar precisamente en la forma indicada.

La precedente Real órden dispone que los bienes nacionales considerados del Estado, que se enajenen desde que se promulgó la ley de Presupuestos en 22 de Julio último, se han de pagar precisamente en metálico, y que en igual forma se han de satisfacer las redenciones de censos solicitadas desde el indicado día.

Resuelta así la cuestion que tenia paralizadas las subastas y las redenciones, procederá V. S. á anunciar las unas y á activar las otras, dando las instrucciones convenientes al Comisionado para que prepare los anuncios con actividad á fin de que puedan ser subastadas las fincas que están pendientes de venta. Con el propósito de no perder tiempo y de impedir que el servicio se retrase, la Direccion manifiesta á V. S. cuanto queda indicado por ser urgente ganar el tiempo perdido; y con este objeto, y con el de evitar que los compradores duden sobre la forma en que han de hacer los pagos, encarga á V. S. muy especialmente:

1.º Que cuide de que se publique con toda brevedad en el Boletín de esa provincia la Real órden de 2 del corriente y esta circular.

2.º Que las fincas cuya subasta se habia suspendido hasta que se resolviera la forma en que habian de pagarse, ordene V. S. que se anuncien desde luego, encargando á los Comisionados de ventas la mayor actividad.

3.º Que las subastas de bienes considerados como del Estado que han tenido lugar desde el día 22 de Julio último inclusive, y cuya aprobacion estaba en suspenso, se considera sin efecto, y debe V. S. acordar que se repitan inmediatamente. Para que todo pueda V. S. efectuarlo se devolverán por esta Direccion los expedientes referentes á dichas subastas que estaban sin aprobar por la causa indicada.

4.º Que promueva V. S. por todos los medios que le sugiera su celo la redencion de censos; y si los censatarios

no acuden á pedirlos, es necesario que V. S. no demore el disponer que se anuncie su venta.

5.º Que para que nadie acuda á las subastas con dudas, disponga V. S. que en las advertencias que se publican en los «Boletines de Ventas;» se sustituyan las que se refieren á la forma en que se ha de pagar el precio de las fincas del Estado y de corporaciones civiles, con una que se exprese «que al pago del precio de todas las fincas del Estado y el de las que denominan legalmente de Corporaciones civiles se ha de verificar indispensablemente en metálico.»

La anterior advertencia prevendrá V. S. al comisionado que ha de insertarla en todos los números del «Boletín de Ventas.»

Espera la direccion que hará V. S. cumplir exactamente cuanto se le encarga; y le advierte ademas que remitan un número del Boletín oficial de esa provincia en que se publique la Real órden de 2 del corriente y esta circular.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1876.—Juan de La Concha Castañeda.»

APUNTES SOBRE MARRUECOS.

MEMORIA COMERCIAL DEL DISTRITO DE LARACHE Y ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DE LA ADMINISTRACION DEL IMPERIO MARROQUÍ.

I.

La poblacion, que en forma de anfiteatro se presenta como reclinada sobre la falda de una pequeña colina sembrada de naranjos y limones, y como ceñida por el Atlántico y el rio Luccus, se compone de unos seis mil moros, mil hebreos y cincuenta europeos. Los primeros, que como hijos de una plaza fuerte, deben ser soldados en activo ejercicio ó de reemplazo mientras puedan manejar un sable ó una espingarda, se dedican en una tercera parte á las faenas de la marina y del puerto, para adquirirse como «camalos» ó trabajadores, el plus de nueve blanquillos que deberian percibir como soldados, ó á traer y llevar las órdenes del bajá-gobernador para los «shejes» ó Alcaldes de las kábilas sometidas á su mando. Otra tercera parte, que pudiera llamarse la clase media, compra y vende al menor «telas, babuchas, gorros, azúcar, café, té, especias, y manteca» en pequeñas tiendas, de tan reducido espacio, que

sentado el tendero en el centro, con el peso á un lado, la vara de medir á otro y en frente un tintero y un pedazo de papel que le sirve como de libro diario, tiene fácilmente á mano todas sus mercancías, que mide ó pesa y las vende al parroquiano, sin cambiar esa postura cómoda y extraña que el moro toma al sentarse. Y la otra tercera parte, que viene á ser como la aristocracia de la cuna ó del dinero, vive indolente con sus propias rentas en medio de los placeres del harém ó de la gula, ó con la piadosa ofrenda del fanático creyente, sin que los unos ni los otros se cuiden, ni poco ni mucho, del fomento del comercio y de la industria.

Los hebreos, que no desmienten nunca, sea cualquiera el estado social en que se encuentren, su natural instinto á la compra y venta, y su adersion á los trabajos mecánicos ó del campo, se dedican tambien á ese comercio, al menudeo, de las tiendas; á la compra en comision ó por cuenta propia de «lanas y granos» en los «socos» ó mercados del interior, á la exportacion ó venta de esas mercancías, y sobre todo á acechar con ese anhelo y avaricioso afán que distingue al judío, las ocasiones en que necesite el moro satisfacer la ambicion del alcaide ó del bajá para brindarle con el interés de 10 por 15 á tres meses, ó sea el 200 por 100 al año, la suma proporcionada á la fianza ó garantia que le ofrezca el tomador.

Los europeos, en fin, que en cuanto al fomento de la produccion poco tienen que envidiar la indolencia de los moros ricos, pero que en cambio realizan considerables ganancias, se consagran al comercio al por mayor, disfrutando entre otras muchas ventajas, el privilegio de no pagar por su industria, sean cualesquiera las proporciones que abarque, ninguna clase de contribucion ó impuestos, ni en favor del Tesoro marroquí, que les paga autoridades que protejan sus negocios y atiendan á sus querellas, ni en bien del de la nacion que compromete sus fuerzas y el prestigio de sus Agentes consulares para defenderlos.

Otra de las ciudades que cuenta la provincia de Larache es la de Alcázar-Kivir, famosa por la batalla á que

dió nombre en el siglo XVI, en la que murieron el monarca portugués don Sebastian, los capitanes españoles Alonso de Aguilar y Francisco Aldana, y tantos otros nobles portugueses, italianos, ingleses y tudescos, que arrastrados por el carácter fogoso del inexperto monarca, sucumbieron en la lucha contra el Sultan Abd-el-Meluk el-Muluk, que logró convertir una hueste en victoria, ocultando á sus huestes, con ese valor salvaje de la raza musulmana, las horribles convulsiones del tósigo que traidoramente le habian suministrado, y ordenando al espirar, con un signo mudo, pero expresivo, á los que le rodeaban, que escondiesen su cadáver en la tienda de campaña.

Situada esta ciudad en una extensa llanura, á cinco leguas al S. E. de Larache, á la derecha del Luccus y en la confluencia de los caminos que de Tánger van á Féz y de Larache á Guassan, es la que hoy tiene mayor importancia mercantil en la provincia, y la que pudiera ser en un tiempo como la gran factoría del comercio de las provincias del Garb, de Benihasen y Sherarda, así como debian serlo de las provincias del Riff, nuestras plazas militares de Melilla y Ceuta, destinadas por la naturaleza á vastísimos centros de contratacion entre los dos continentes y como lazo de union entre Marruecos y España, y condenadas, sin embargo, por el hombre, hace ya mas de tres siglos, á escuchar en su recinto, en vez del silbido del vapor y el martillo de la industria, el estruendo del cañon y del fusil y el fatídico chirrido de la cadena que arrastra al pie el presidiario.

El número de habitantes de la ciudad de Alcázar-Kivir es de unos 14000 todos moros, á excepcion de unos 800 hebreos que se dedican al comercio y á la usura.

La ocupacion y categorías de los moros en aquella poblacion, se diferencian muy poco de las que ya conocemos, de los hijos de Larache. Como ciudad del interior, y por lo tanto, sin marina ni puerto, la clase pobre se dedica en parte á faenas de agricultura, á la confeccion de gorros y de babuchas, á la fabricacion de algunas telas de algodón y lana, al bordado de co-

2.º Cada finca será descrita taxativamente, y por lo mismo se consignará en la casilla primera de la cédula la clase de la finca, expresando si es una tierra, huerta, olivar, monte, dehesa, prado, viña, etc.

3.º En la casilla siguiente se pondrá el nombre de la finca, si le tiene; si no le tiene se rayará horizontalmente la casilla.

4.º En la tercera se expresará el pago ó término en que radique cada finca.

5.º En la cuarta casilla se consignará el cultivo ó aprovechamiento á que está destinada la finca.

6.º En la quinta se hará la determinacion precisa de los lindos de la finca por los cuatro vientos cardinales.

7.º En la sexta casilla se fijará con toda exactitud y en letra la cabida de cada finca, expresándola en hectáreas, ó en fanegas, aranzadas, tahullas, moja-

zada, obrada, yugada, dia de bueyes, dia de labor, cahizada, tahulla, jornal, mojada, vesana ó cualesquiera otras medidas, con sus correspondientes fracciones adoptadas en la localidad.

Art. 49. Respecto de las fincas urbanas podrá tambien determinarse su cabida, en vez del metro, por varas, piés, palmos, etc., conforme á la medida que se use en la respectiva localidad.

Art. 50. La inscripcion de las «fincas rústicas» en las cédulas ó declaraciones respectivas se hará con sujecion al modelo núm. 1.º y á las reglas siguientes:

1.º Despues de llenar los claros ó huecos de la cabeza de la cédula, se comprenderá una á una y sucesivamente toda las fincas rústicas, empezando por las de regadío, y siguiendo con las de secano que el dueño, poseedor ó representante tenga en el término del pueblo ó en a seccion en que se haya dividic-

Art. 46. Los «puentes y barcas» de pasaje con establecimiento fijo, se inscribirán en las cédulas de fincas urbanas, de conformidad á lo dispuesto en el art. 41.

Art. 47. Los edificios destinados á «palomares» se comprenderán tambien entre las fincas urbanas; pero bajo inscripcion particular, aun cuando estén incluidos en otro edificio cualquiera.

Si formasen parte integrante del mismo edificio, se inscribirán con este, haciéndose la debida expresion en la cédula.

Art. 48. Aunque la unidad métrica legal para las fincas rústicas es la hectárea, segun establece el artículo 16 de este reglamento, podrán los particulares determinar la cabida ó superficie de sus respectivas fincas con las medidas agrarias que consten en las escrituras ó documentos de adquisicion ó en las usuales del pueblo, tales como fanega, aran-

FOLLETIN.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REGLAMENTO
DE LOS

AMILLARAMIENTOS.

(Continuacion.)

cia de cualquier otro edificio y con entrada propia y esclusiva, se inscribirán en las cédulas destinadas á las fincas urbanas.

Si se comunican interiormente con algun edificio formando parte accesoria del mismo, no se inscribirán separadamente; pero se tomará en cuenta su extension superficial al tiempo de fijar en la casilla respectiva la del edificio de que son accesorios.

NOTICIAS GENERALES.

gines con hilillo de oro y plata, á la extraccion de aguardiente de pasas, higos y cera y al cultivo de colmenas, de las que obtienen abundante y rica miel. La clase media compra y vende todas esas mercancías en sus tiendas, ó las lleva á los socos del interior del imperio y las cambia á los árabes por lanas, granos y trozos de plata vieja. Y la clase rica, que allí, como en todas partes, es la mas afortunada y la mas numerosa, se interesa únicamente por tener el caballo que mas corra, la mula de mejor paso, la esclava mas hermosa, la vaca que dé mas leche y la huerta mas poblada de granados y naranjos. Fuera de esto, pasa de ordinario el tiempo en cualquiera de esas tiendas que alquila ó fabrica para lugar de reunion de los amigos de mayor confianza, tomando tazas de té con aromas y ámbar gris; refiriendo cuentos del encantado palacio del rey «El Dejbi» (El Dorado); murmurando de ésta y la otra concubina, pasando en actitud de rezo, una á una las cuentas de su rosario, y viendo, en fin, impasibles, cómo se afanan las unas por el cultivo y las otras por la industria, mientras que ella, cansada de libaciones, de murmuracion y rezos, se dirige á caballo hacia una huerta en la que se hace servir, por esclavas negras, una succulenta cena, mientras que otras concubinas blancas y mulatas, cantan al son de platillos y panderas las gracias y los amores de la infortunada Zahara.

Pertenece, por último, á la provincia de Larache la pequeña ciudad de Azzila, situada al N. E. y á seis leguas de la capital, en cuyas desiertas é inhospitalarias playas, desprovistas de todo lugar de abrigo, no pueden casi en ningun tiempo, recalar las embarcaciones de alto ni pequeño bordo.

La poblacion que hoy no ofrece más que ruinas, desolacion y miseria por todas partes: se halla rodeada de antiguas murallas, en las que aún estan abiertas las grandes brechas que hizo nuestra escuadra durante la última guerra con Marruecos, y en las que se conservan algunos restos de la secreta escalera que conducia á los salones y minaretes de la alcazaba, muchos testigos de acaloradas discusiones entre el rey D. Sebastian y los capitanes Silva, duque de Aveiro, Aldana, Foscari Albuquerque y tantos otros valientes, cuyos restos yacen sin una cruz ni una piedra que simbolice, ni la muerte, ni la gloria de aquellos héroes en los vecinos campos de Alcázar-Kivir.

(Se continuará)

das, etc., según se acostumbre en la respectiva localidad, como autoriza el artículo 48. Y 8.º En la sétima casilla se consignará su valor en capital ó venta, y la renta anual.

Art. 51. Las fincas «urbanas» se inscribirán en las cédulas destinadas al efecto (no lelo núm. 2.º); teniendo presente las siguientes reglas:

1.º Comprenderá la cédula á los edificios que el declarante tenga, posea ó administre en el pueblo ó en la seccion de pueblo donde radiquen, uno después de otro, comenzando por los de poblado y siguiendo por los de despoblado; y en poblado empezando por las calles principales y siguiendo por las subalternas y de inferior orden. 2.º Cada finca se determinará expresando en la casilla primera de la cédula si es una casa, habitacion, fábrica, almacén, almazara, molino, etc.

Probablemente mañana publicará la «Gaceta» dos documentos importantísimos.

La real orden resolviendo el expediente instruido al subgobernador de Mahon con motivo de la interpretación de la base 11.ª de la Constitución.

Una circular á los gobernadores de provincias dictando reglas para la aplicación de dicha base.

Al dar estas noticias, añade «La Correspondencia»:

«Como ya hemos dicho, la resolución del expediente es favorable al subgobernador, y en la circular, que es un documento notable, se consignan, mejor dicho, se aclaran las dudas á que su interpretación podia dar lugar con objeto de evitar nuevos conflictos.»

Pasa de sesenta mil duros lo que lleva la Administracion económica recaudado y por valor de las cédulas de vecindad vendidas en Madrid.

Algunas personas se quejan de la mala calidad del papel de las cédulas de vecindad. Y lo cierto es que expandiéndose tan caras, debia mejorarse el papel, siquiera no fuera tan bueno como el de las de á real de otros tiempos. Parece mentira que se vaya afinando tanto en los negocios, siempre en perjuicio del contribuyente. Y no hablamos de la molestias que hay que sufrir para obtener ese documento, porque seria nunca acabar.

Segun las últimas noticias del general Cabrera éste está más aliviado de sus dolencias, hasta el punto que la condesa de Morella, que no se ha separado en tres meses de la cabecera de la cama, hace unos dias que pasea á caballo y deja al enfermo por algunas horas.

Dícese en algunos círculos políticos que la proyectada reunion de los diputados y senadores constitucionales, producirá, en el caso de verificarse, serios disgustos en el seno de este partido, si á esta reunion no asisten más representantes que los individuos que actualmente tienen asiento en ambas Cámaras.

Se ha recibido este despacho: Santander 21.—Ha sido preso el criminal José Bermúdez, secuestrador de Motril, que ha cometido muchos crímenes y viajaba con el falso nombre de Bonifacio Marin. Ha sido entregado á la Guardia civil, que le conducirá á Motril.

GACETILLAS.

Caigan brevas.—El Ilmo. Señor Obispo de la Diócesis, según vemos en el Boletín Eclesiástico, atendiendo á las doctas del Dr. D. Eusebio Sanchez, Canónigo Lectoral de esta Sta. Iglesia, le ha nombrado rector del Seminario Conciliar de San Indalecio de esta ciudad.

Contra siete vicios.—Ya parece que se ha encontrado medio de limpiar completamente de los sellos de franqueo la tinta con que los inutilizan, según dice «El Comercio de Sanlúcar», por lo que dá la voz de alerta al Gobierno. ¡El de-

monio son los hombres! cuánto averiguan!

3.º En la casilla segunda se pondrá el nombre de la finca, si le tiene; y no teniendo, se rayará horizontalmente la casilla. 4.º En la tercera casilla se fijará la situacion de la finca, expresando, respecto de la que se halle situada en poblado, la calle y el número de gobierno con que esté señalado. Cuando la finca se halle situada en despoblado se pondrá en la casilla, en vez de la calle y número, el nombre del pago ó término en que la finca radique.

5.º En la cuarta casilla se expresará en letra el número de pisos de que conste cada finca, incluso los subterráneos y buhardillas. 6.º En la quinta se consignará también en letra, la extension superficial de la finca, ó sea el número de metros, varas, piés, palmos, etc. cuadrados que contenga.

7.º En la sexta se expresará de la misma manera el valor en venta de la finca y su renta anual. 8.º En la sétima casilla se expresarán los linderos, consignando, en cuanto á las fincas que estén en poblado, el de la derecha, el de la espalda y el de izquierda, puesto que el de su frente sera la calle en que estén situadas; y expresando, respecto de las que se hallen en despoblado, los que correspondan á los cuatro vientos cardinales.

monio son los hombres! cuánto averiguan!

Concierto.—Esta noche se verificará en el Café Suizo el segundo concierto de la temporada de 7 á 10 y media, ejecutándose el siguiente programa.

- 1.º Sinfonía de Juana D'Arco, á cuarteto y Piano, Verdi.
- 2.º Gran Fantasia ejecutada por el Sr. Campra en el Violin, sobre motivos de la Favorita, Verdi.
- 3.º Andante y polaca original, ejecutada en la guitarra por el Sr. Robles.
- 4.º El Carnaval de Venecia, fantasia burlasca de violin, del célebre Paganini, ejecutada en el violin por don Laureano Campra.
- Intermedio de Piano.
- 5.º Potpourri de aires españoles, en guitarra, concluyendo con una preciosa Rondeña, por el Sr. Robles.
- 6.º Tanda de Walses con variaciones de Flauta, original por D. Antonio Campra.
- 7.º Aria de Tiple en la opera Sonnambula, á cuarteto y Piano, Donizetti.
- 8.º Preciosa tanda de Walses.

Segun nos escriben varias personas, este año prometen estar muy concurridos los baños de Sierra-Alhambilla con motivo de los dias de su patron San Cláudio; que se celebrarán el dia 30 del actual.

La vispera ó sea el dia 29, se disparará por la noche un bonito castillo, celebrándose á otro dia una solemne funcion religiosa y por la tarde la procesion, con asistencia á todos estos actos de la banda de música del Municipio.

Visita.—Nuestro Prelado terminó su mision recorriendo varios pueblos de la Provincia. El dia 15 del corriente se encontraba en Maria en cuya Iglesia ofició de Pontifical en la Misa solemne, dando la Comunión á un crecido número de personas.

Ayer tarde regresó Su Ilma. y dicen van á ocurrir algunas novedades.

Guarda Pablo!—En La Lealtad de Granada correspondiente al Mártes último leamos lo que sigue:

«Durante el dia se han hecho varias prisiones de personas bastante conocidas en los círculos literarios y políticos de esta ciudad.»

Ignoramos, hasta ahora, la causa que ha podido motivarlas.

Ninguno de nuestros lectores sabrá seguramente, por mas que se desayune con chocolate, el origen del cacao, según los indigenas del Nuevo Mundo.

Hé aquí lo que dice una leyenda mejicana:

«Segun la tradicion mejicana, el cacao es de origen divino. Quetzalean, el jardinero profeta, trajo del perdido Edem, donde el habia sido trasportado, la semilla «qua cahaul» (árbol que produce cacao) y la cultivaba en los jardines de Falteitepec; se alimentaba con sus frutos y se embriagaba con el delicioso licor que destilaban sus rosadas pulpas.

Este alimento celestial, este néctar divino perfeccionaron en él sus facultades intelectuales y le dieron la ciencia universal, todos los conocimientos humanos llegaron á serle familiares, y la

Art. 52. Se harán constar en ambas clases de cédulas las circunstancias ó datos siguientes:

- 1.º Los nombres de todos los conductores de las fincas que se inscriban como proindiviso, á virtud de lo mandado en el párrafo tercero del art. 24.
- 2.º Los de las personas ó corporaciones que tengan mancomunidad de aprovechamiento en las fincas que se trata el párrafo quinto del artículo citado.

naturaleza no tuvo secretos para él; esto fué lo que le perdió.

Reunió al rededor suyo algunos adeptos ó discipulos, á quienes enseñó la astronomía y la medicina.

El pueblo de Anague lleno de respeto por un saber tan profundo, y admirado de una ciencia tan prodigiosa, le eligió por su jefe.

Sus palacios de Tula fueron los mas bellos que hubo en el mundo; oro, plata y piedras preciosas fueron los materiales que sirvieron para edificarlos; las mujeres mas encantadoras, graciosas y bellas fueron las que poblaron estos deliciosos lugares y sembraron la dicha bajo las plantas de su bienhechor, á quien adoraba el pueblo y veneraban sus discipulos; pero la ambicion humana es insaciable: Quatza caut quiso ser inmortal.

Un mago que envidiaba su poder le ofreció satisfacer su único deseo; le presentó una copa conteniendo un breva y diciéndole que en el momento de beberlo seria inmortal; mas apenas lo bebió quedó loco.

Destruyó todo lo que con su sabiduría habia creado, y arruinó al pueblo que él habia enriquecido. Despues abandonó sus jardines, atravesó el Yucatan y desapareció en Inca arrebatado por el Gran Espíritu, para convertirse en génio de la lluvia y el rocío, y por consecuencia, de la felicidad terrestre. Los pueblos de América, recordando sus innumerables sacrificios le adoran bajo el nombre de Vatan ó de culebra de las divinas plumas.

La cuestión del teatro de Cervantes se encuentra en el estado que afectaba hace algun tiempo; es decir, que hasta ahora ignoramos si continuará la clausura de aquel coliseo ó si por el contrario hay esperanzas de que abra sus puertas, por mas de que ya es tiempo que dicho elegante coliseo dé señales de vida.

Ha legado á Madrid, acompañado de su familia, y procedente de Granada, nuestro querido amigo D. José Genaro Villanova, senador por la provincia de Jaen.

Ejercicios.—Por el Sr. Orberá, Obispo de la Diócesis, se ha dispuesto en Circular inserta en el último número del Boletín Eclesiástico que hemos recibido, la celebracion de Ejercicios Espirituales para el clero, y á fin de que dichos Santos ejercicios sean del mejor provecho y utilidad, se han ordenado en la forma siguiente:

- 1.º Principiarán los Ejercicios el dia 4 de Noviembre próximo venidero.
- 2.º Se distribuirán en turnos ó tandas; en la primera entrarán con el Prelado y Cabildo Catedral, los Curas propios.
- 3.º En el Boletín inmediato, se dará á conocer el modo y forma de los otros turnos.
- 4.º El Seminario, en cuyo local tendrán lugar los ejercicios, como ya antes de ahora dispusimos, proporcionará á los ejercitandos comida, habitacion, servicio de fámulos, cama de hierro; jergon y almohada; el demás menaje de cubiertos, tohallas, ropa de cama, etc., habrán de traerlo los interesados.
- 5.º A fin de que no pueda resentirse el buen servicio de los fieles en el pasto

3.º Los de los litigantes respecto de las fincas que se inscriban en la forma prevenida en el párrafo 5.º de este mismo.

4.º La causa porque los Alcaldes hagan la inscripcion de las fincas de que trata el párrafo sétimo del artículo citado.

5.º Los pueblos cuyos términos están confundidos ó por deslindar en el caso á que se refiere el art. 37.

6.º Las casas de cultivo doble á que simultáneamente esté destinada la finca, en el caso á que se refiere el artículo 25.

7.º Y por último el doble objeto á que esté destinado el finca en el caso previsto en el art. 44.

Art. 53. Si alguna de las personas obligadas á llenar las cédulas no supiera escribir con claridad, ó estuviere imposibilitada de hacerlo, lo verificarán los

(Se continuará.)

SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

REVALENTA ARABIGA

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, dolores habituales, almorranas, vientos, flemas, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo; dolores, agriece, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consunción) herpes, erupciones, decaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palidices, supresiones, hidropesía, reumatismo, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre más que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes a todo otro tratamiento.

Certificado núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirugía, Catedrático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y del ferro-carril de Mérida a Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la revalenta Arábica he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amelia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramon Alonzo, joven de 20 años, que sufre meses hace una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba a 13 de octubre de 1873.—Dr. MANUEL SAENZ DE TEJADA.

Cura núm. 68,471. Prunetto (prés-Mondovi), 26 de Octubre de 1866. Muy señor mío: Puse a asegurarle que después de hacer uso de la maravillosa Revalenta du Barry, es decir, hace dos años, experimento ningún achaque propio a mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Peasumiendo: me siento rejuvenecido; prelico, confieso, visito enfermos, hago viajes a pié bastante largos, y si algo que mi memoria e inteligencia no flaquecen.—Autrizo a Vd. para que dé a esta declaración toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.

PEDRO CASTELLI, Bachiller en teología, y cura párroco de Prunetto—(Departamento de Mondovi, Piamonte, Italia.)

Cura núm. 78,421.—Herpes.—Valencia 14 de setiembre de 1873.—Una amiga mía padecía herpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arábica.—JUAN BATILORI, fábrica de pastas, plaza de Santa Catalina, 7.

Cura núm. 48,614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almería, 21 de octubre de 1867.

Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arábica al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, a consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavía treinta kilogramos más, cuyo importe representa la libranza adjunta.

PERRIN DE LA HITOLES, al Vice-Consulado de Francia.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mío: Aquejado de una parálisis que me había privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, desechando todo otro tratamiento de curación. Trascorridas algunas semanas y a pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos reinos.

Por lo que hago a V. presente mi agradecimiento. LACAN PERE.

Cura núm. 25,270. Señor Robert de una consunción pulmonar con tos, vómitos y debilitamiento de 25 años.

Cura núm. 78,364, del señor y de la señora Leger, de enfermedad de hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura número 62, 476, del señor Cura Compaert, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, y debilidad general.

Precios en cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs.; de 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los Biscochos de Revalenta, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas a 20 rs. y 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor a todas las personas y a los niños por débiles que se encuentren, alienta diez veces más que el chocolate ordinario.

En pasta para seis tazas 7 rs. 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.

Du Barry y Compañía, Calle de Valverde, 1, Madrid.

Depósitos en Almería: D. Antonio Vivas, Farmacéutico. D. Francisco Gonzalez Garbin, Ultramarinos, Real 47. D. Francisco Gonzalez Confitería Sebillana.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes precaturas.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual a este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tifa, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato aplicando a este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botas de Ungüento van acompañadas de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botas por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 482, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

PANACEA ANTI-SIFILITICA,

Anti-venérea y Anti-herpética del Dr. Morales.

Especialista en sífiles, 30 rs. botella en las principales boticas.

DEPÓSITO GENERAL.

DR. MORALES, ESPOZ Y MINA, 18. MADRID.

GRANDE ÉXITO EN PARÍS!

VELOUTINE CHES FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

IMPALPABLE, INVISIBLE Y AGRISETO

De el más fina y transparente. — 5 fr. la caja completa con bote en París.

España, 72 fr. — INVENTOR CHES FAY, perfumador, 8, rue de la Paix, París.

En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE.

La Agencia franco-española, 24, calle del Sordo en Madrid, sirve los pedidos.

En Almería, G. Iribarne y G. Abad.

CONSUMO DOMESTICO

El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del país efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, tan benéficas bebidas.

Este progreso en la higiee alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocían entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, les hacian venir del extranjero.

Los conocidos eran tambien aquel tiempo, los té mezclados que tanta estimacion tienen en el dia, siempre que cada una de las clases que maron la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde a esta.

El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor más exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta compra una cajita de 2 onzas, escla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té esquisito.

Igual que en los té, en los café tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy dia los café de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con satisfac de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de poca macion.

M. S.

Depósitos: en Almería. D. Francisco Felices Diaz, D. Francisco Gonzalez, D. Manuel Garcia, D. Francisco Gonzalez Zapata, Don Juan Palomar, D. Francisco Somohano, D. Antonio Otero, y otros establecimientos donde se verán los carteles.

El antiguo y acreditado establecimiento de sombreros, de los Sres. Marselau y Gomez, (hoy Gomez) situado en la Plazeta del Santo Cristo, se ha trasladado á la esquina contraria, confitería del Malagueño.